



Gaceta

Departamental

SAN ANDRÉS ISLA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EDICIÓN 233

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 008 DE 2012
(Julio 30 de 2012)

“POR LA CUAL SE CREA EL GRUPO AUDITOR DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 272 y 300 de la Constitución Política de Colombia y la Ordenanza 005 de junio de 2009

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear las siguientes plazas en la planta de cargos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Nivel	Dependencia	Código	Grado
2	Asesor	Asesor	Despacho del Contralor	115	01

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación básica mensual de los cargos creados, será el que corresponda a la denominación, nivel, código y grado salarial, contenidas en la ordenanza N° 003 de abril de 2006 “Por el cual se ajusta la planta de personal de la Contraloría General de Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, a las exigencias contenidas en la ley 909 de 2004 y el Decreto ley 786 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: La asignación del lugar de trabajo de los cargos que se crean en la planta globalizada mediante la presente Ordenanza, los requisitos y funciones específicos serán fijados mediante resolución del Contralor General del Departamento Archipiélago.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, adiciona la Ordenanza N° 003 del 30 de abril de 2006 y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asar Departamental, en la Sesión Extraordinaria del treinta (30) de Julio Dos Mil Doce (2012).

ARLINGTON HOWARD HERRERA
Presidente

GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y Sesiones ordinarias diferentes, así: **PRIMER DEBATE** en Sesión ordinaria veintiocho (26) de Julio de Dos mil Doce (2012), **SEGUNDO DEBATE** en Sesión ordinaria veintinueve (29) de Julio de Dos mil Doce (2012), **TERCER DEBATE** en Sesión ordinaria treinta (30) de Julio de Dos mil Doce (2012), convirtiéndose en la Ordenanza 008 del 30 de Julio de 2012.

GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA 008 DE 2012 “Por la cual se crea el Grupo Auditor de Reacción Inmediata de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARIA PRIVADA: San Andrés Isla, el 02 de agosto de 2012, recibió la presente Ordenanza y la paso al Despacho de la Gobernadora para su sanción.

ANAMITCHELL BALDONADO
SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DE LA GOBERNADORA: San Andrés Isla, 03 de agosto de 2012.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

LA GOBERNADORA
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE